



**INFORME PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL
CORRESPONDIENTE
A ENERO-DICIEMBRE DE 2024**

(RESUMEN EJECUTIVO)

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom center of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of a name.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of a name.

Introducción

Se presenta el Informe Programático-Presupuestal, de este órgano autónomo, al 31 de diciembre de 2024, para comunicar el avance en el ejercicio presupuestal y el cumplimiento de los objetivos del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026*. Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 50, fracción XIII; 83, fracciones XXIII y XXIV; y 88, fracción VIII, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código); y 58, de las *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; así como del numeral 18 de los *Lineamientos generales para la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

El *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026*, establece líneas de acción que son ejecutadas por las distintas áreas de nuestro órgano autónomo. El propósito de estas líneas es contribuir efectiva, eficaz y eficientemente al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México, por medio del fortalecimiento de los procesos electorales, la participación ciudadana y la pronta respuesta a los requerimientos ciudadanos.

Por medio del presente informe se busca abonar, tanto a la medición y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como a la detección de eventuales desviaciones respecto de lo planeado originalmente. Ello, a fin de iniciar, cuando así se requiera, acciones correctivas y de perfeccionamiento de la estrategia institucional establecida. De forma adicional, con este documento se pretende proporcionar información cuantitativa y cualitativa acerca del uso racional, transparente y oportuno de los recursos presupuestales ejercidos para la consecución de dichos objetivos.

El documento que aquí se presenta atiende la gama de aspectos establecidos, tanto en el artículo 58, de las *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, como en el numeral 18 de los *Lineamientos generales para la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

Con fines de exposición, el Informe Programático-Presupuestal del instituto Electoral de la Ciudad de México, al 31 de diciembre de 2024, inicia con el presente resumen, el cual ofrece una descripción general de los aspectos presupuestales y programáticos analizados en el documento completo. El reporte continúa con el tratamiento de los aspectos financieros por clasificación económica, objeto del gasto, administrativa y programática. Para ello, se establecen los pesos relativos de los recursos empleados por capítulo de gasto y partida; unidad responsable y responsable operativo; resultado, subresultado y actividad institucional; y programa institucional y específico, respecto del total ejercido por este Instituto Electoral al 31 de diciembre de 2024.

Hecho lo anterior, se seleccionan los rubros con las mayores erogaciones registradas a lo largo de enero-diciembre de 2024, por unidad responsable de gasto, programa institucional y específico, y resultado. Asimismo, se prosigue exponer el avance presupuestal de la selección resultante.

Para el presente informe, específicamente para las clasificaciones de programas institucionales y específicos, y de resultados, fueron seleccionadas 197 actividades institucionales, respectivamente. Éstas no necesariamente son coincidentes en su totalidad. Sin embargo, la suma de los importes asociados a cada una de ellas ronda el 90.0% de lo erogado por el Instituto Electoral al 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido, se verifica el grado de cumplimiento de metas para las 99 actividades institucionales, inscritas en la clasificación por resultados, en las que se ejercieron los mayores montos presupuestales.

De manera adicional, se da cuenta de lo relativo al manejo de los dos fideicomisos establecidos por el Instituto Electoral, que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de éste. Asimismo, se ofrece una sucinta referencia de los principales resultados financieros al cuarto trimestre de 2024.

Con el propósito de guardar la consistencia de lo reportado en el Informe de Avance Trimestral, enero-diciembre de 2024, que este Instituto Electoral presenta a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el presente documento se elaboró con base en la información dispuesta en el formato "EPCE, Ejercicio Presupuestal en Clasificación Económica" de dicho informe.

Presupuesto 2024

El 31 de octubre de 2023, mediante el Acuerdo número IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2024 para este órgano autónomo. De manera consecuente, el 15 de enero del presente año, con el Acuerdo número IECM/ACU-CG-005/2024, sancionó las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a 2,100,000.0 miles de pesos. La referida cifra es 29.4% (874,830.6 miles de pesos) menor que los 2,974,830.6 miles de pesos aprobados por el Consejo General el 31 de octubre de 2023.

Conviene considerar que si de los 2,100,000.0 miles de pesos asignados se descuentan los 833,102.0 miles de pesos correspondientes al financiamiento público directo a los partidos políticos, para este ejercicio de 2024, el Instituto Electoral dispone únicamente de 1,266,898.0 miles de pesos para atender sus encomiendas institucionales.

Distribución presupuestal

La distribución por capítulo de gasto de los 2,150,448.6 miles de pesos empleados (devengados) por este Instituto Electoral, al 31 de diciembre de 2024, era la siguiente: Con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales", se utilizó 899,930.2 miles de pesos; por medio del capítulo 2000, "Materiales y Suministros" se erogaron 33,139.6 miles de pesos; lo concerniente al capítulo 3000, "Servicios Generales" fue un total de 214,947.4 miles de pesos; el capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" junto con el capítulo 5000, "Bienes, Muebles e Inmuebles" fue un gasto de 867,188.3 miles de pesos y por último en el capítulo 7000, "Inversiones financieras y otras provisiones" el gasto rondo en 135,243.2 miles de pesos.

Por lo que hace a la clasificación administrativa, las unidades responsables de gasto que registraron un mayor empleo de recursos fueron la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), las 33 direcciones distritales, esta Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), las oficinas de las personas Consejeras Electorales, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD). Las ocho unidades responsables de gasto mencionadas concentraron 89.3% (1,921,087.4 miles de pesos) de lo erogado por el Instituto Electoral al cierre del cuarto trimestre de 2024. El 10.7% (229,305.7 miles de pesos) complementario lo emplearon las demás unidades responsables de gasto.

En lo relativo a la clasificación programática (resultados), de los 2,150,448.6 miles de pesos erogados por este Instituto Electoral al 31 de diciembre de 2024, los Resultados 11, "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana" (30.0%); 10, "Contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas" (26.2%); 01, "Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas y de apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (24.2%); 06, "Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información" (6.9%); 03, "Fomentar la incorporación, innovación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos" (6.6%) y 02, "Instrumentar acciones de

mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos" (2.1%) participaron con 96.0% (206,519.6 miles de pesos). Quedando los seis resultados restantes con una participación respecto del total devengado 4.0% (8,523.3 miles de pesos).

El equivalente en miles de pesos de las 99 actividades institucionales seleccionadas para el análisis de la clasificación por resultados asciende a 2,020,490.5 miles de pesos, lo cual representa 94.0% de lo erogado por nuestro órgano autónomo durante enero-diciembre de 2024. Las 99 actividades institucionales determinadas son materia del presente análisis relacionado con el avance presupuestal y programático.

Los programas generales y específicos que más recursos requirieron a lo largo de enero-diciembre de 2024 fueron el 09, "Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024", con 40.1% (861,916.9 miles de pesos) de lo empleado al 31 de diciembre de 2024 por este Instituto Electoral; 20, "Programa Específico de Coordinación Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024", con 21.1% (454,578.3 miles de pesos); 01, "Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2024", con 17.3% (372,315.5 miles de pesos); 02, "Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2024", con 5.1% (108,668.3 miles de pesos); 08, "Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2024", con 3.3% (70,725.0 miles de pesos); 19, "Programa Específico de atención a Asuntos Jurídicos", con 2.6% (55,784.2 miles de pesos); 21, "Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024", con 2.2% (46,526.2 miles de pesos); y el 06, "Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2024", con 1.6% (34,021.5 miles de pesos).

Lo erogado en los ocho programas suma 1,948,751.6 miles de pesos, y representa 90.6% de lo utilizado por el Instituto Electoral. El ejercicio de recursos verificado en los otros 14 programas ascendió a 201,697.0 miles de pesos y representó 9.4% de lo empleado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Ver el anexo 5.

Avance programático-presupuestal

Respecto de los 2,150,448.6 miles de pesos devengados al 31 de diciembre de 2024, las unidades responsables de gasto que concentraron las mayores erogaciones fueron la DEAPyF, las 33 direcciones distritales, esta Secretaría Administrativa, la UTSI, las oficinas de las personas Consejeras Electorales, la Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG y la UTCSyD.

En conjunto, estas ocho unidades responsables de gasto concentraron 92.3% (1,984,932.5 miles de pesos) de lo erogado por el Instituto Electoral al cierre del cuarto trimestre de 2024. El 7.7% (165,516.1 miles de pesos) complementario lo emplearon las demás unidades responsables de gasto.

Para determinar los avances del período, a lo largo del presente documento se empleará la noción de gasto “devengado”. Sin embargo, para algunos casos, a efecto de contrastar la situación del ejercicio, se utilizará el momento del egreso “comprometido”.

Con base en la noción de gasto devengado, al concluir el cuarto trimestre de 2024 la DEAPyF registraba un avance presupuestal de 100.0%. Los 844,433.2 miles de pesos ejercidos por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos representan un progreso de 100.0% en relación con el programa y una proporción de 95.1% respecto de lo utilizado por la DEAPyF (883,649.8 miles de pesos), entre enero-diciembre de 2024.

La evolución presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la explica principalmente la Coordinación de Organización Electoral, con un presupuesto empleado de 42,721.8 miles de pesos. Dicho monto equivale al 68.8% de lo empleado por esta unidad responsable de gasto.

Las direcciones distritales utilizaron 100.0% (402,873.0 miles de pesos), de lo presupuestado a diciembre de 2023. Por su parte, la Secretaría Administrativa consignaba un progreso de 100.0% respecto de los 315,479.3 miles de pesos previstos para el período. Finalmente, al 31 de diciembre de 2024 el avance presupuestal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos tomaba forma en el empleo de los 113,407.4 miles de pesos que le fueron asignados para el ejercicio de 2024.

Cumplimiento de metas físicas

De conformidad con la apertura programática que el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo número IECM/ACU-CG-114/2023 del 31 de octubre de 2023, se vinculó el presupuesto anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México a la ejecución de 197 actividades institucionales. Por medio del Acuerdo número IECM/ACU-CG-005/2024 del 15 de enero de 2024, fueron aprobados los ajustes y modificaciones al presupuesto, que resultaron en la confirmación de las 197 actividades institucionales. Con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de las 197 actividades se estableció una serie de metas físicas, cuyo seguimiento, a lo largo del ejercicio de 2024, tendrá una periodicidad trimestral.

Las actividades institucionales que se analizaron corresponden a las seleccionadas en el apartado 2.4, “Clasificación Programática”, subapartado de resultados, con base en el juicio de participación o peso relativo respecto del total erogado. Primero se seleccionaron aquellos resultados programáticos con mayor peso relativo dentro de lo erogado por el Instituto Electoral durante enero-diciembre de 2024. Es decir, de los 2,150,448.6 miles de pesos erogados por el Instituto al 31 diciembre de 2024, los Resultados 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”; 10, “Contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas”; 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas y de apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México”; 03, “Fomentar la incorporación, innovación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos”; y 06, “Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información” participaron con 94.0% (2,020,490.5 miles de pesos).

Posteriormente, la selección consistió en que el valor del conjunto de actividades determinadas para cada resultado debía rondar el 90.0% de lo devengado en ellos.

Información financiera (contable)

Con el propósito de que la exposición de los aspectos presupuestales y programáticos cuente con su correlato contable, se ofrece una sucinta descripción de los principales estados financieros ofrecidos en la versión completa del informe.

El estado de actividades muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios, así como de los gastos y otras pérdidas del Instituto Electoral durante enero-diciembre de 2024. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

El estado de situación financiera ofrece información de la posición financiera de nuestro órgano autónomo al 31 de diciembre de 2024, sobre los recursos y obligaciones financieras. Su estructura se presenta en "activos", "pasivos", y "hacienda pública/patrimonio". Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad, para revelar sus restricciones; y los pasivos, por su exigibilidad, para revelar sus riesgos financieros.

El estado de variación en la hacienda pública expone las variaciones experimentadas por los distintos elementos que componen el rubro de Hacienda Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2024.

El estado de flujo de efectivo identifica las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo, y equivalentes al efectivo, y el saldo de efectivo del Instituto Electoral, para esta ocasión al 31 de diciembre de 2024, clasificadas en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Fideicomisos del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, tiene como propósitos efectuar pagos por la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las funciones del Instituto Electoral; también tiene por objeto realizar el desembolso de los importes derivados de los compromisos laborales, previstos en el plan actuarial, o de los adeudos laborales por hacer frente. Este último gasto se efectúa con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral.

En lo concerniente a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, el saldo de ésta al 31 de diciembre de 2023 montaba 1,116.0 miles de pesos.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo núm. IECM/ACU-CG-129/2023, tomado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de diciembre 2023, el viernes 2 de febrero de 2024, tuvo lugar un traspaso a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, por 7,493.6 miles de pesos.¹

Entre enero y diciembre del igual año, la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles registró rendimientos por 664.6 miles de pesos, gastos por honorarios de 166.7 miles de pesos, y pagos relacionados con el fin de la subcuenta por 6,860.4 miles de pesos. Con ello, al cierre del cuarto trimestre de 2024 dicha subcuenta arribó a un saldo de 2,247.0 miles de pesos.

Por lo que se refiere a la Subcuenta de Reserva Laboral, el saldo al 31 de diciembre de 2023, ascendió a 2,950.5 miles de pesos. Durante enero-diciembre de 2024, fueron empleados 29,113.9 miles de pesos² para la atención de compromiso laborales de este Instituto Electoral. Por el lado de los rendimientos financieros captados a diciembre de 2024, estos ascendieron a 2,564.3 miles de pesos. De manera complementaria, el 2 de febrero de 2024, se registró un incremento al patrimonio de la Subcuenta de Reserva Laboral del orden de 33,119.6 miles de pesos³, mientras que el 3 de mayo de igual año fue consignada la devolución de un cheque de caja, por 394.6 miles de pesos, debido a que el extrabajador falleció antes de poder recibirlo por concepto de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2024, la Subcuenta de Reserva Laboral registraba un saldo de 9,915.2 miles de pesos.

El propósito del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 es conformar un fondo financiero que permita al Instituto Electoral incorporar, desarrollar y utilizar instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como adquirir herramientas tecnológicas para su aplicación en aspectos administrativos.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de este Fideicomiso montaba 944.6 miles de pesos. Durante enero-diciembre de 2024, se registraron ingresos por rendimientos del orden de 91.0 miles de pesos, pagos de honorarios fiduciarios por 126.0 miles de pesos y pagos por servicios de auditoría al Fideicomiso número 16551-2, por 32.5 miles de pesos. Al cierre de diciembre de 2024, el Fideicomiso número 16551-2 registraba un saldo de 877.3 miles de pesos. Se considera conveniente precisar que toda vez que la información bancaria se recibe en torno al 10 de cada mes, el saldo del Fideicomiso número 16551-2, referidos en las notas a los Estados Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2024, no incluye los movimientos diciembre de 2024, consistentes en ingresos por 7.1 miles de pesos y gastos por 0.03 miles de pesos.

¹ El traspaso correspondió, tanto a ingresos financieros y otros ingresos generados durante 2023 como a economías derivadas del uso eficiente y racional del presupuesto asignado para el ejercicio de 2023.

² A esta cifra deben restarse 394.6 miles de pesos, por la devolución de un cheque de caja a la Fiduciaria Banorte, debido al fallecimiento del extrabajador.

³ Dicha transferencia de recursos también atendió lo dispuesto en el Acuerdo número IECM/ACU-CG-129/2023, tomado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de diciembre 2023. El origen de los recursos corresponde a los ingresos financieros, otros ingresos y economías generadas a lo largo del ejercicio de 2023.

Toda vez que los ingresos del Fideicomiso obtenidos por rendimientos financieros no alcanzan a compensar los egresos por concepto de gastos de operación, se ha venido explorando la posibilidad de cancelar el Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2. Sin embargo, existen dos circunstancias que han retrasado la extinción del Fideicomiso número 16551-2.

La primera de dichas circunstancias corresponde al segundo y último pago, por 109.9 miles de pesos, estipulado en el Convenio Modificadorio 01 al Contrato de Prestación de Servicios número C.P.AD.-098-12, el cual se encuentra reservado en el patrimonio fideicomitado, hasta la conclusión de los juicios encomendados al despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados. Por lo tanto, mientras el juicio no finalice, el servicio jurídico no puede ser retribuido. La condición de irreversibilidad del Fideicomiso número 16551-2 inhibe la posibilidad de que ese monto pueda transferirse a alguna cuenta del presupuesto ordinario de este Instituto Electoral.

La segunda circunstancia, también relacionada con el litigio que este Instituto tiene con las empresas Pounce Consulting, S.A. de C.V. y Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A., es el cobro de la fianza a favor de este órgano electoral. En el caso de que se ganara tal controversia, conviene descartar cualquier eventualidad que pueda dificultar la recepción del monto de la fianza disputada, lo que podría llegar a suceder si para ese momento el Fideicomiso que nos ocupa estuviera extinto.

En su comunicado del 11 de enero de 2022, presentado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso número 16551-2, correspondiente a dicho año, el despacho de abogados encargado del caso informó que el tiempo estimado para la conclusión del juicio era de uno a dos años. Conforme al comunicado del abogado Luis Alberto Escorcía Collado (socio integrante de dicho despacho) del 6 de mayo de 2022, a esa fecha el monto disputado en el Juicio Especial de Fianzas ascendía a 27,931.8 miles de pesos. Sin embargo, a partir de octubre de 2022, se ha venido suscitando una serie de hechos jurídicos que alargan y dificultan la resolución del juicio.

El 21 de junio de 2024, durante la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, su Presidente convino que una vez que se tenga claridad respecto de la información presentada por la UTAJ, y que sea revisada por la Secretaría Ejecutiva, será formulado el informe correspondiente. Dicho documento consistirá en un diagnóstico puntual, cifrado en lo jurídico, que permita al IECM establecer la ruta institucional más conveniente.

Con base en lo anterior, mediante el oficio número IECM/SE/7444/2024 del 18 de septiembre de 2024, la Secretaría Ejecutiva entregó a la Secretaría del Comité Técnico el Dictamen IECM/UTAJ/DIC/008/2024, en el que se realizó un análisis integral de las diversas etapas que han comprendido los juicios Mercantil Ordinario 584/2012 y Especial de Fianzas 357/2014. Éste será presentado en la próxima sesión del Comité Técnico del Fideicomiso número 16551-2.